

HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO

A continuación, se presenta una síntesis de los hechos relevantes de Masisa S.A correspondientes al período enero a junio de 2026, y que, a juicio de la administración deben estar en conocimiento de los Accionistas.

Con fecha 15 de enero de 2026, Dentro del programa de fortalecimiento de la situación financiera de la Compañía, ésta última ha concluido con éxito, un proceso de reestructuración de sus pasivos financieros por una suma total aproximada de US\$ 88 millones (ochenta y ocho millones de dólares). Esta operación consideró (i) el otorgamiento, con esta fecha, de modificaciones a los contratos de financiamiento vigentes tanto de largo como de corto plazo con sus acreedores bancarios y (ii) el canje exitoso de los Bonos Serie L por Bonos Serie O, el que ya fue informado al mercado mediante hechos esenciales de fechas 10 de diciembre de 2025 y 12 de diciembre de 2025. Como resultado de la reestructuración indicada, la Compañía contará con un perfil de vencimientos que contempla el inicio de las amortizaciones a partir del año 2027, lo que ayudará a su liquidez en el desafiante contexto de mercado actual.

Con fecha 29 de abril de 2026, En Junta Ordinaria de Accionistas de Masisa, (la “Junta”), se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Se eligieron como directores de Masisa, por un período estatutario de tres años, a las siguientes personas: Andreas Markus Eggenberg, Tina Christa Rosenfeld, Claudio Cabezas Corral, Ignacio Pérez Alarcón, Guillermo Scallan Aracama, Patricia Sabaj Zarruk y Bernhard Michael Jost, estos dos últimos como directores independientes.

Se eligió como empresa de auditoría externa independiente, que deberá opinar acerca de los estados financieros anuales consolidados del ejercicio 2026 incluyendo el balance, a la firma Pricewaterhousecoopers. Asimismo, se eligió a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Moody's/ICR como firmas de clasificación de riesgo de Masisa para el ejercicio 2026.

En sesión de directorio, inmediatamente después de la Junta, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

El Directorio eligió como Presidente del Directorio y de la Compañía al director Andreas Markus Eggenberg y como Vicepresidente a Tina Christa Rosenfeld.

Asimismo, los directores Bernhard Michael Jost y Patricia Sabaj Zarruk, elegidos en la mencionada Junta como directores independientes, pasaron a integrar el Comité de Directores por mandato legal. El Directorio eligió como tercer miembro de este Comité al director Ignacio Pérez Alarcón.

Con fecha 12 de junio de 2026, El Directorio de la Sociedad, acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a una Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”), a celebrarse el día 2 de julio de 2026, a las 9:30 horas, en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad, las siguientes materias y modificaciones estatutarias:

1. Aumentar el capital social de la Sociedad en 75 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 21.562.500.000 acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, o por el monto y número de acciones que en definitiva acuerde la Junta;
2. El aumento de capital estará destinado a prepagar pasivos, y, en caso de haber excedentes, destinarlos a las operaciones y necesidades generales de la Sociedad, fortaleciendo su posición de liquidez y estructura financiera en el largo plazo.
3. Acordado el monto del aumento de capital y las acciones que se emitan con cargo al mismo, delegar en el Directorio de la Sociedad facultades para:
 - i. Proceder a emitir las nuevas acciones de pago que correspondan al aumento de capital que sea acordado, solicitar la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores, y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar el aumento de capital aprobado.
 - ii. Determinar el precio y las condiciones de colocación de las nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento de capital.
 - iii. Proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios durante el periodo de opción preferente, en conformidad a la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas.
4. Establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente que no sea suscrito en el periodo de opción preferente sea colocado por el Directorio en favor de terceros, en conformidad a la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas. Modificar los estatutos sociales en lo que corresponda para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la Junta; y
5. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas acordadas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten, así como las demás materias relacionadas con los puntos anteriores que sean de competencia o interés de la Junta.

Con fecha 02 de julio de 2026 se ha llevado a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”), en la cual se aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital social de la Sociedad en US\$75.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 21.562.500.000 acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios ((las “Nuevas Acciones de Pago”), las que deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contado desde la fecha de la Junta;
2. Facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que proceda a:
 - i. Emitir las Nuevas Acciones de Pago correspondientes al aumento de capital acordado y a proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas, sus cesionarios y/o terceros en las oportunidades que acuerde en conformidad a la Ley y al Reglamento y, en todo caso, dentro del plazo máximo de tres años contado desde la fecha de la Junta;
 - ii. Realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones en el Registro de Valores que lleva la CMF y en las bolsas de valores, en la medida que el directorio proceda con su emisión correspondiente, modificar y complementar las solicitudes que en este sentido hubiera presentado la Sociedad ante la CMF;

- iii. Determinar el precio y las condiciones de colocación de las Nuevas Acciones de Pago, resolver el número de Nuevas Acciones de Pago que correspondan a los distintos accionistas o sus cesionarios durante el Periodo de Opción Preferente, establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente no suscrito de las Nuevas Acciones de Pago en el Periodo de Opción Preferente será colocado entre terceros y/o accionistas, todo ello en conformidad con la Ley y el Reglamento y, en general, definir y resolver dentro del marco de los acuerdos de la Junta de Accionistas, todos los aspectos relativos a la emisión, colocación y venta de las Nuevas Acciones de Pago correspondientes a este aumento de capital, incluida la celebración de los contratos de suscripción de las Nuevas Acciones de Pago con quien corresponda y exigir su cumplimiento, en conformidad a la Ley y al Reglamento
 - iv. Delegar en el Gerente General de la Sociedad o en cualquiera de sus apoderados, las facultades indicadas en los numerales i) y ii) precedentes y autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la Junta.
3. Modificar los estatutos sociales para reflejar los acuerdos adoptados por la Junta; y
 4. Otorgar las facultades necesarias para legalizar y hacer efectivas las reformas acordadas y llevar a cabo las demás resoluciones adoptadas.

Asimismo, el directorio de la Sociedad con esta misma fecha y en sesión celebrada con posterioridad a la Junta, acordó proceder a materializar los acuerdos adoptados en la Junta, y en tal sentido:

1. Proceder con la emisión de las 21.562.500.000 Nuevas Acciones de Pago, con cargo al Aumento de Capital, las que deberán, en todo caso, quedar suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la Junta.
2. Requerir a la CMF la inscripción en el Registro de Valores de las 21.562.500.000 acciones acordadas emitir, en los términos indicados precedentemente, y realizar todos los trámites que fueren necesarios para dicha inscripción, conforme a la Norma de Carácter General N° 30 y demás normativa vigente.
3. Solicitar el registro de las Nuevas Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en las demás bolsas de valores y/o entidades de depósito que correspondieren o fueren aplicables.
4. Postergar la colocación y la determinación del precio de colocación de las Nuevas Acciones de Pago, de manera que ésta sea adoptada al término del proceso de inscripción de las Nuevas Acciones de Pago en el Registro de Valores de la CMF o con posterioridad, hasta el momento en que se inicie el periodo de opción preferente legal